



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 ABR. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 824

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por LIBRERÍA, BAZAR, PAQUETERIA, CARTERAS Y ACCESORIOS RODRIGO CHRISTIAN MARTIN PILOQUIMAN E.I.R.L., R.U.T. n° N° 76.655.779-1, con domicilio particular en calle Teodoro Smith n° 710 de esta ciudad; quien solicita autorización de local.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 80 de fecha 12 de abril de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a LIBRERÍA, BAZAR, PAQUETERIA, CARTERAS Y ACCESRIOS RODRIGO CHRISTIAN MARTIN PILOQUIMAN E.I.R.L., Patente Comercial de BLIBRERIA, BAZAR, PAQUETERÍA, CARTERAS Y ACCESORIOS, en el local ubicado en calle Crl. Ilabaca n° 376 Local 4 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/NHO/mam.
Distribución:

- LIBRERIA, BAZAR, PAQ., CARTERAS Y ACC. RODRIGO CHRISTIAN MARTIN PILOQUIMAN E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

